CONTRATO N° 02/2022 PARA CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 CON ID N° 405047 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO – CONTRATO ABIERTO – PARA LOS DESTROZOS CAUSADOS POR LA TROMENTA DEL 22 Y 23 DE MARZO DEL 2022.

Entre la Municipalidad de Areguá , domiciliada en Mcal Estigarribia n° 212 c/ Avda. Candelaria de la ciudad de Areguá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor Humberto Denis Torres Fleytas**, con cédula de identidad N° 2.236.536, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **JV Construcciones Ruc 1333862-5**, domiciliada en Torre Molinos Ciudad de Capiatá, República del Paraguay, representada para este acto por el **Señor José Domingo Valdez Fernández**, con cédula de identidad N° 1333862, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO – CONTRATO ABIERTO", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es: **CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 CON ID N° 405047 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO – CONTRATO ABIERTO – PARA LOS DESTROZOS CAUSADOS POR LA TROMENTA DEL 22 Y 23 DE MARZO DEL 2022.**

DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. Contrato;
2. La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;
3. Los datos cargados en el SICP;
4. La oferta del proveedor:
5. La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO

Los documentos adicionales del contrato son:
Cláusula excluida (no será mostrada en el pliego final)

CONSTRUCCIONES J.V. Km 1 Capiatá Ruta Nº 1 Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 405047

PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA N° 05/2022 CON ID N° 405047 – REPARACION Y MANTENIMIENTO DE VIAS DE ACCESO – CONTRATO ABIERTO – PARA LOS DESTROZOS CAUSADOS POR LA TROMENTA DEL 22 Y 23 DE MARZO DEL 2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE AREGUA. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N°401/2022.

PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS .

Nro. de orden	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total (IVA Incluído)
1	Reparación de empedrado	M2	1	45000	45000
2	Reparacion de Baden	M2	1	110000	110000
3	Reparadcion de muro de piedra	M3	1	700000	700000
4	Reparacion de contra piso de cascotes	M2	1	62000	62000
5	Reparacion de piso canto rodado	M2	1	98000	98000
6	Reparacion de Losa de H° A°	M3	1	1900000	1900000
7	Remocion y reposición de empedrado	M2	1	26000	26000
8	Relleno con arena gorda	M3	1	58000	58000
9	Relleno con ripio	M3	1	73000	73000
10	Colocacion de tubos de H° A° de 1,00 mts	gl	1	1200000	1200000
11	Colocación de tubos H° A° de 0,80 mts	gl	1	980000	980000
12	Reparacion de Baches con capa asfaltica	M3	1	824800	824800
13	Cartel de señalizacion	gl	1	560000	560000
14	Pintura de lomadas con vial amarillo	gl	1	580000	580000
				PRECIO TOTAL:	**7.216.800.-**

J.V. CONSTRUCCIONES Km 1 Ruta Nº 1 Capiatá Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

MONTO MÍNIMO	Gs. 88.000.000
MONTO MÁXIMO	Gs. 176.000.000.

El monto mínimo del presente contrato asciende a la suma de GUARANIES OCHENTA Y OCHO MILLONES y el monto máximo es de CIENTO SETENTA Y SEIS MILLONES

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

VIGENCIA DEL CONTRATO

La vigencia del presente contrato será: desde la firma hasta el 31/12/2022

PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS

Los bienes y/o servicios deberán ser entregados y/o prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración de éste contrato estará a cargo de: La Dirección de Obras y Servicios.

FORMAS Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes

CONSTRUCCIONES V. J. Km Caplatá Ruta 2 Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

CAUSALES Y PROCEDIMIENTOS PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en las condiciones contractuales de la presente carta de invitación.

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

CONSTRUCCIONES V.J. Km 1 Capiatá - Ruta Nº 1 - Paraguay

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente
Municipalidad de Areguá

SUSCRIPCIÓN

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Areguá, República del Paraguay al día 09 mes Mayo y año 2022.

José Domingo Valdez Fernández
JV Construcciones
Proveedor

Humberto Denis Torres Fleytas
Intendente Municipal
Contratante